



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa, 102 Años

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 009-2023-MDSR/CM

Santa Rosa, 26 de Enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinario N°002, de fecha 26 de Enero del 2023, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Esteban Jacinto Isique, con la asistencia de los Señores Regidores. Sr. Víctor German Orosco Nunton, Srta. Ericka Fiorella Humanchumo Viluco, Sr. David Chaname Lluen, Sra. Janeth Aracelly Custodio Calvay de Galán, Sr. Charles David Contreras Vidaurre, viendo el Memorando N° 068-2023-SGAYF/MDSR, de fecha 26 de Enero del 2023, presentado por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas CPC. Eleya Sally Torres Urcia; Informe N° 008-2023-OREC/MDSR, presentado por la jefa de Oficina de Registro Civil, de fecha 26 de Enero del 2023; presentado por la Bach. Adm Leticia Pisfil Garnique; Proveído N° 174-2023, presentado por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO :

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia desarrollada por el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, mediante el Memorando N° 068-2023-SGAYF/MDSR, de fecha 26 de Enero del 2023, presentado por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas CPC. Eleya Sally Torres Urcia, solicita información al área de Registro Civil sobre la realización de los MATRIMONIOS MASIVOS a llevarse a cabo en el Distrito de Santa Rosa.

Que mediante el Informe N° 008-2023-OREC/MDSR, presentado por la jefa de Oficina de Registro Civil, de fecha 26 de Enero del 2023; presentado por la Bach. Adm Leticia Pisfil Garnique, indica sobre la realización de Matrimonios Masivos que se tienen programando realizarse en el mes de JUNIO, por celebrarse el día del PESCADOR (Fiesta Patronal de San Pedro), y en el Mes de Agosto El Aniversario del Distrito de Santa Rosa (Fiesta Patronal de Santa Rosa de Lima), por lo que los que los contrayentes deberán cumplir con los requisitos y pagos

Equipo que trabaja bien!...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa, 102 Años

establecidos, la misma que dicho evento se deberá realizar mediante nota de prensa, radio y en la Página Web de la Municipalidad.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de Enero, se acordó por **UNANIMIDAD** de los votos de los miembros del Concejo Municipal; y a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de Municipales.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: - **APROBA LA REALIZACIÓN DE MATRIMONIOS MASIVOS DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y AGOSTO** del presente año, los mismos que se realizarán en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, y se cancelará el importe único de pago de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100) Soles.

ARTICULO SEGUNDO: - **ENCARGAR** al Área de Registro Civil y demás áreas competentes para efectuar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: - **ENCARGAR**, al área de Informática la difusión respectiva a través del portal web de la Municipalidad www.municaletasantarosa.gob.pe.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CHICLAYO LAMBAYEQUE

Dr. Esteban Jacinto Isique
ALCALDE

Equipo que trabaja bien!...